

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos para la adjudicación de una oficina de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Chipiona, convocada por Resolución que se cita, se anuncia la publicación de las mismas, en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y en la sede del Il. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz.

Visto el expediente iniciado por acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 18 de noviembre de 2002, para la apertura de una oficina de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Chipiona (Cádiz), en uso de las competencias atribuidas mediante la Ley 16/97, de 25 de abril, de Regulación, de Servicios de las Oficinas de Farmacia, el R.D. 909/78, por el que se regula el establecimiento, transmisión e integración de las Oficinas de Farmacia y el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del SAS, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aquellos que han presentado solicitud y demás documentación para participar en el expediente de apertura de una Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Chipiona (Cádiz), indicándose la puntuación obtenida en cada caso, en aplicación del baremo aprobado por Orden de 20.11.1979 (BOE de 14.12.79). No habiéndose producido ninguna causa de exclusión.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las referidas listas quedan expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Avda. María Auxiliadora, núm. 2, en Cádiz) y en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos (C/ Isabel la Católica, 22, Cádiz), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Por todo ello, para presentar alegaciones, se le concede a los solicitantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 9 de marzo de 2004.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a solicitud de autorización de oficina de farmacia.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Salud por la que publican actos administrativos relativos a solicitud de autorización de oficina de farmacia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Salud, Carretera de Ronda, 101, de Almería:

Interesada: Doña Sabina M.^a Fernández Martínez.

Expediente: 93.1.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Efectos: En relación con su solicitud de apertura de oficina de farmacia en el Paraje «La Gloria», término municipal de Huércal, expediente 93.1, se observa que no se han acreditado los requisitos a los que hace referencia el R.D. 909/1978, de 14 de abril, por el que se regula el establecimiento, transmisión o integración de las Oficinas de Farmacia y la Orden de 21 de noviembre de 1979, por la que se desarrolla el Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, en lo referente al establecimiento, transmisión e integración de Oficinas de Farmacia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la presente notificación, aporte la documentación, en la que conste que, a fecha de la solicitud, se cumplían los requisitos exigidos en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, y en la citada Orden:

- Núcleo aislado de población.
- Mínimo de 2.000 habitantes, mediante certificado del Secretario del Ayuntamiento de Huércal de Almería.
- Distancia respecto de otras Oficinas de Farmacia de 500 o más metros.

Si, transcurrido dicho plazo, no se ha presentado la documentación requerida, el expediente de referencia se encontrará paralizado por causa imputable a usted. Por lo que se le advierte que, de conformidad con el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes mencionada, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido ese plazo sin que se realice la actividad necesaria para reanudar la tramitación, se acordará el archivo de las actuaciones.

Almería, 23 de febrero de 2004.- El Delegado, Manuel Lucas Matéu.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/48/G.C/CAZ.

Núm. Expte.: AL/2004/48/G.C/CAZ.

Interesado: Don Manuel Santiago Cortés.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/48/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/48/G.C/CAZ.

Interesado: Don Manuel Santiago Cortés.

DNI: 74599978.

Infracción: Leve. Art. 48.3.43) del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Sanción: Multa de 12,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 27 de febrero de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 27.2.2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don José Portero Sánchez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, de las Resoluciones de fechas 14 de enero de 2004, en las que se acuerda revocar la declaración de desamparo y proceder al archivo de los expedientes, referentes a los menores A.M.P.M. y J.J.P.M. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 27 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 3.3.2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Dolores Santiago Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, del acuerdo de fecha 11.2.04 sobre trámite de audiencia en procedimiento de desamparo, referentes al menor J.R.S.S. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 3 de marzo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dada la no localización del interesado, se notifica el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá

comparecer en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expte.: 07/01-AFE. Doña Encarnación Martín Guijarro, que en relación con el expediente de solicitud de acogimiento abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación.

Granada, 5 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dada la no localización del interesado, se notifica el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expte.: 57/96-AI. Doña Isabel González Pérez, que en relación con el expediente de solicitud de acogimiento abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación.

Granada, 5 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de la Resolución sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva recaída en el expediente que se cita.

Intentada la notificación sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha resolución cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Miguel Angel Pérez Hidalgo.

DNI 30.955.359.

C/ Libertador José Gervasio Artigas, 9, bl. 12, 1.º, 1. 14013 Córdoba.

Expte.: 14/0000021-I/1997.

Deuda: 304,61 euros.

Córdoba, 25 de febrero de 2004.- EL Delegado, Manuel Sánchez Jurado.